

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00842

NOTIFICADO POR ESTADO No. 77 DEL 13 DE MAYO DE 2022.

Para ningún efecto se tendrán en cuenta las diligencias de notificación allegadas por la parte demandante (archivo N° 11), pues las mismas no se armonizan con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, tal como se explica en el informe secretarial (archivo N° 11).

Se requiere al referido extremo para que proceda a impulsar este proceso.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a758001ba076ef2b27455ab2051f2a9ab66d807c195ee7347e55f9daa117f4**

Documento generado en 12/05/2022 04:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>